

A D E N D O N° 02
Invitación 028 de 2008

Bogotá, Septiembre 22 de 2008

La Oficina de Recursos Físicos del Hospital de Suba II Nivel Empresa Social del Estado, se permite comunicar a los interesados que a los términos de referencia No 028 de 2008, para el siguiente objeto: **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS DIFERENTES SEDES DEL HOSPITAL DE SUBA II NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.”**, se le introducen las siguientes modificaciones, así:

PRIMERO. La evaluación financiera se modifica:

D. EVALUACION FINANCIERA (no tiene calificación numérica, pero excluye las propuestas al no contar con la capacidad financiera mínima establecida en estos términos)

Para realizar ésta evaluación se debe aportar la información anotada para verificar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos previamente por el Área de Recursos Financieros del HOSPITAL, así:

Los proponentes deberán allegar los estados financieros básicos comparativos con corte a diciembre 31 de 2006 y 2007 y documentos relacionados así:

1. Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo
2. Estado de resultados
3. Notas a los estados financieros
4. Certificación a los estados financieros
5. Dictamen del Revisor Fiscal si la empresa lo requiere por Ley.
6. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad

generalmente aceptados en Colombia y determina que su aplicación se circunscribe a todas las personas que de acuerdo con la ley, estén obligadas a llevar contabilidad y a aquellas que sin estar obligadas a llevarla, pretenden hacerla valer como prueba.

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el hospital en los presentes parámetros así:

CAPITAL NETO DE TRABAJO PERSONA JURÍDICA: Activo Corriente - Pasivo Corriente el cual debe ser igual o superior a Cien millones de pesos \$100.000.000

y/o SOPORTE DE OPERACIÓN Certificación expedida por entidad financiera que determine en caso de adjudicación del contrato la aprobación de un cupo de crédito no menor a 200 SMLV, para soporte de la presente convocatoria.

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total/Activo Total X 100 igual o menor al 70%

CAPACIDAD DE PAGO: Activo Corriente/Pasivo Corriente igual o superior a 1.0

Con base en los anteriores indicadores el evaluador deberá apreciar de manera conjunta los resultados obtenidos y expresará una opinión respecto de si el proponente está financieramente en condiciones de cumplir con la proyectada contratación, teniendo en cuenta, además, el sector de actividad económica o social y la cuantía de la posible transacción. El Hospital se reserva la posibilidad de excluir la oferta por considerar que el proponente no está financieramente en condiciones de cumplir con la proyectada contratación y en ese caso no se evaluará en ningún otro aspecto.

NOTA: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la evaluación se realizará de manera proporcional al porcentaje de participación.

En caso de no cumplir con la totalidad de los documentos financieros requeridos la propuesta será rechazada.

SEGUNDO. Se aclara:

El ítem 13 literal B. Evaluación Técnica en punto A. Propuesta Técnica “Certificación de calidad emitida por empresa autorizada procesos y procedimientos de calidad de la empresa. La no –presentación de la certificación de calidad o de los procesos y procedimientos, implicará una calificación de 0”

De acuerdo a lo anterior se precisa que el mayor puntaje se obtiene con la certificación de calidad **O** la presentación de los procesos y procedimientos estandarizados por la empresa proponente.

Cordialmente;

LUZ JINNETH CUEVAS MUÑOZ

Recursos Físicos

RF/LJC/PS

